

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50437 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 135/2018, con NIG 1402142120180003640 por auto de 10/09/18 se ha declarado en concurso al deudor Juan Gómez Aguilar (NIF 45491467C), con domicilio en C/ Ancha, nº 33 (Barriada Santa Cruz) Córdoba.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.Francisco Vázquez Romero en representación de MV & ASOCIADOS CONSULTORÍA Y FINANZAS, S.L.P., con domicilio postal Ronda de los Tejares, 16 portal 1, 5º A, C.P. 14001 y dirección electrónica concursal@mv-asociados.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 9 de octubre de 2018.- EL Letrado de la Administración de Justicia, Luis Javier Larraya Ruiz.

ID: A180062429-1